CONTRATO N° 15/2022

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa JML DISTRIBUIDORA. Contratación Directa N° 04/2022, "Adquisición de Insumos Odontológicos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JML DISTRIBUIDORA, domiciliada en Tte. Rivarola N°2221 c/ Nueva Asunción - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Manuel López González, con Cédula de Identidad N° 2.526.705, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLOGICOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son; NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.878.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2022 Adquisición de Insumos Odontológicos, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 534 de fecha 3 de agosto de 2022.-

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: JML DISTRIBUIDORA

MONTO ADJUDICADO: Gs. CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
3	42151626-011	Acido etilendiaminotetra acetico	LYSANDA	BRASIL	FRASCO	3	18.500	55.500
4	42152425-002	Acrilico autocurado Liquido.	DENTARIA	BRASIL	FRASCO	4	175.000	700.000
12	42151813-001	Pasta para obturacion de cavidades	LYSANDA	BRASIL	CAJA	10	28.000	280.000
16	51161820-999	Eucaliptol gotas	BIODINAMICA	BRASIL	FRASCO	10	25.000	250.000
17	42152702-004	Eugenol Liquido	LYSANDA	BRASIL	FRASCO	20	34.800	696.000
18	42152465-001	Formocresol	BIODINAMICA	BRASIL	FRASCO	10	22.000	220.000
20	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solución	PRODENT	NACIONAL	FRASCO	50	24.000	1.200.000
22	51102719-003	Iodoformo - Polvo	BIODINAMICA	BRASIL	FRASCO	10	88.000	880.000
24	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	SR	NACIONAL	UNIDAD	90	564	50.760
26	42152423-002	Sellador de fisura	BIODINAMICA	BRASIL	JERINGA PRE CARGADA	28	48.000	1.344.000
27	42152429-9999	Silicona dental	COLTENE	SUIZA	KIT - JUEGO	65	518.000	33.670.000
28	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	BBRAUM	BRASIL	FRASCO	150	28.500	4.275.000
TOTAL								43.621.260

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos veintiún mil doscientos sesenta.

El Proveedor se compromete a prestar el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Prestación del Servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha...22 AGO 2022.....

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

José Manuel López González
C.I. 2.526.705
JML Distribuidora

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA